



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR

UACI

BARRIO LOURDES, AVENIDA PERALTA, 903, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 12/2017

NRC : 273-4

Clasificación MH: Mediano Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 260/2017

NIT : 0614-220575-003-5

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) MARTA CORINA LARA VDA. DE GOMEZ (SADFI: 5991) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 29-Mar-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 55/2017/05
	Lugar de entrega: FENADESAL
Cen Cos Asociados: 3701-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, PLANIFICACION Y PROYECTOS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	CUARTO	1320	PEGAMENTO PARA PVC 1/4 de galon	11.06000	11.06000
2	1300.00	UNIDAD	2.25759	ADOQUIN Hexagonal, De 10 cm x 22 cm x 37 cm, Color gris	0.81000	1,053.00000
3	1000.00	UNIDAD	2314	LADRILLO DE OBRA	0.16000	160.00000
4	1.00	M3	2315	GRAVA	26.64000	26.64000
5	42.00	M3	2319	TIERRA NEGRA	16.37000	687.54000
6	60.00	BOLSA	2328	CEMENTO GRIS	7.39000	443.40000
7	6.00	SACO	3763	GRAMA En guía, cada saco rinde aproximadamente 10 mts2	10.18000	61.08000

Sub Total US\$	2,442.72
IVA US\$	317.55
Total US\$	2,760.27

DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 27 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 21-Apr-2017